



# RESOLUCIÓN CS N° 281/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 SET 2003

Expediente N° 2.534/03.-

VISTO la presentación efectuada por el alumno de la Facultad de Ingeniería, Nicolás Fresco DRACICH, como así también el planteo del Secretario General de la FUSa, alumno Luis CARO, y

### CONSIDERANDO:

Que en sus presentaciones formulan denuncia de incumplimiento del Reglamento Interno de la Cátedra "Análisis Matemático I" de la mencionada Facultad, agregando que esto ocasiona perjuicio en el cursado de la materia a un grupo de alumnos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo tomó la intervención correspondiente y giró las actuaciones a consideración de la Facultad de Ingeniería.

Que durante la sesión se tomó conocimiento del informe verbal producido por el Vicedecano de la citada Facultad, respecto del tratamiento que se le da a este tema en el seno de la misma.

Que a los fines de resolver esta situación a la brevedad posible y no ocasionar posibles perjuicios al estudiantado, se dispone la emisión de la presente.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14ª Sesión Ordinaria del 18 de setiembre de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Que los alumnos involucrados en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de la Facultad de Ingeniería sigan cursando la misma, en carácter condicional, manteniendo todos sus derechos hasta tanto se resuelva definitivamente la situación.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades de la Facultad de Ingeniería convoquen a sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad para resolver el tema; y que la resolución que allí se adopte se notifique fehacientemente al estudiante Nicolás Fresco DRACICH y a este Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Alumnos DRACICH y CARO y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR EMAR VIERA  
RECTOR